

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0781-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, con el Oficio N° 074-2020-UNHEVAL/DIGA/J-UC, del 16.OCT.2020, manifiesta que ha tomado conocimiento, mediante el correo electrónico, que CAFAE-MEF va a desarrollar el Seminario Virtual "CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", los días 26 de octubre, 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre de 2020; y siendo parte de sus funciones la presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria, mensual, trimestral, semestral y anual de cada ejercicio, y teniendo en consideración que en cada ejercicio se viene implementado nuevas cuentas y formularios a presentar como lo ordena la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/51.01 y considerando la importancia de los temas a tratar en dicho evento académico con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Pública, especialistas en cada tema a disertar, solicita la autorización para la participación de los siguientes trabajadores de la Unidad de Contabilidad, en dicho Seminario Virtual: CPC. Gloria Figueroa Zevallos, CPC. Lucy Rosales Flores, CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, CPC. César Abilio Ramírez García, CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde y CPC. Ernesto Chávez Gamarra, para los días indicados; asimismo indica que el costo de la inscripción por participante es de S/ 290.00, pero el precio corporativo a partir de 2 participantes por Institución es de S/ 250.00;

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0485-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 29.OCT.2020, con el visto bueno de la Directora de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 1,500.00 (S/ 250.00 a cada uno) para pago por derecho de inscripción a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos, CPC. Lucy Rosales Flores, CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, CPC. César Abilio Ramírez García, CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde y CPC. Ernesto Chávez Gamarra, quienes participarán del Seminario Virtual "Contabilidad Gubernamental" desarrollado por el CAFAE-MEF los días 26 de octubre, 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre 2020, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de gasto 2.3.2.7.3.1, Meta 07 de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en su informe, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1604-2020-R/ UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** a favor de los servidores **CPC. Gloria Figueroa Zevallos, CPC. Lucy Rosales Flores, CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, César Abilio Ramírez García, CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde y CPC. Ernesto Chávez Gamarra**, quienes participarán del Seminario Virtual "Contabilidad Gubernamental" desarrollado por el CAFAE-MEF los días 26 de octubre, 02, 09, 16, 23 y 30 de noviembre 2020, el monto de S/ 1,500.00 (S/ 250.00 a cada uno) para el **pago por derecho de inscripción**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de gasto 2.3.2.7.3.1, Meta 07, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL Y.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAAcad-VRIInv.
AL-OCI-Transparencia OPyP-UP
DIGA-UC-UT-URH-SUEyC-File-Archivo